

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)
SDC 070/2020-PEB

Señores Proveedores Presente. -	FECHA: 02 de noviembre de 2020 REFERENCIA: SDC-070/2020-PEB SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA OBRA TEATRAL “FUNCIÓN DIDÁCTICA DEL BICENTENARIO” EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO
---------------------------------------	---

De nuestra consideración:

La Presidencia del Consejo de Ministros en su carácter de Asociado en la Implementación del Proyecto **00118215 - Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario**, en adelante **EL PROYECTO**, los invita a cotizar para el **SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA OBRA TEATRAL “FUNCIÓN DIDÁCTICA DEL BICENTENARIO” EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO**.

Su cotización deberá presentarse **hasta las 18:00** horas del día **10 de noviembre de 2020**, al correo electrónico aalcocer@bicentenario.gob.pe, haciendo referencia al número y nombre del proceso:

ASUNTO: SDC-070/2020-PEB – SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA OBRA TEATRAL “FUNCIÓN DIDÁCTICA DEL BICENTENARIO” EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO.

Será entera responsabilidad del postor asegurarse que su cotización llegue a la dirección de correo electrónico indicada, en las condiciones y dentro del plazo establecido en la presente solicitud. Las cotizaciones que se reciban después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. La cotización remitida deberá estar firmada y en formato PDF, libre de cualquier virus o archivo dañado y estarán limitadas a un máximo de 6MB, en ficheros libres de virus. Los ficheros deben estar libres de cualquier tipo de virus o contenido dañado; de lo contrario, se rechazarán.

Le solicitamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relacionados con la adquisición antes citados:

Moneda de cotización	Soles (S/)
IGV sobre el precio cotizado	Incluido
Fecha límite para la presentación de la cotización	Hasta las 18:00 del 10 de noviembre de 2020.
Documentos que deberán presentarse	<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos del Oferente conforme al formulario del anexo 1 2. Formulario de presentación de cotizaciones por parte de los proveedores según anexo 2. 3. Requisitos del proveedor (de acuerdo a los TDR) 4. Anexos (de corresponder)
Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	Treinta (30 días) calendarios siguientes a la fecha fijada para recepción de ofertas. En circunstancias excepcionales, EL PROYECTO podrá pedir al Proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SDC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de la Cotización.
Retiro o Modificación de Ofertas	Las ofertas podrán ser retiradas o modificadas, mediante nota escrita hasta antes de la fecha fijada para el cierre de su recepción. Una vez pasado dicho plazo, no se aceptará cambio alguno.

Condiciones de pago	<p>El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los entregables y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer pago: A la entrega y conformidad del primer entregable, por equivalente a 50% del monto contratado. - Segundo pago: A la entrega y conformidad del segundo entregable, por equivalente a 50% del monto contratado. <p>Vía transferencia bancaria a la cuenta del Contratista indicada en su oferta, a través del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la entrega de la factura y la conformidad del servicio por parte de EL PROYECTO.</p>
Forma de facturación	<p>La factura comercial emitida por el titular de la orden de servicio, deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:</p> <p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO RUC N°. 20507728961 Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores</p> <p>Para efectos de entrega de la factura comercial respectiva, ésta deberá realizarse en las oficinas del Proyecto sito en: Calle Schell N° 310 (piso 14), Miraflores – Lima.</p> <p>En el caso de facturas electrónicas, éstas deberán ser enviadas al correo electrónico: fbenito@bicentenario.gob.pe</p>
Penalidades	<p>Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o incumplimiento de levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.</p>
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos de Referencia solicitados
EL PROYECTO adjudicará el contrato a:	<p>La adjudicación de la buena pro se otorgará, a la oferta que habiendo calificado técnicamente, presente la oferta económica más conveniente.</p>
Tipo de contrato que deberá firmarse	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Orden de servicio o suscripción de contrato
Cronograma	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de convocatoria: Del 02 al 10 de noviembre del 2020 • Fecha de recepción de consultas y/u observaciones: 05 de noviembre de 2020 hasta las 18:00 horas (vía electrónica a: aalcocer@bicentenario.gob.pe) • Fecha de Absolución de consultas y/u observaciones: 06 de noviembre de 2020 (de acuerdo al formato excel) • Fecha límite de recepción de ofertas: 10 de noviembre de 2020 hasta las 18:00 horas (vía electrónica a: aalcocer@bicentenario.gob.pe)
Aclaraciones y confirmación de datos:	<p>Durante el periodo de evaluación, EL PROYECTO podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso, estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas participantes puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada. EL PROYECTO se reserva la facultad de dirigirse a los clientes de los oferentes y a cualquier otra fuente de información que considere pertinente, con objeto de confirmar aspectos concernientes a los documentos presentados.</p>
Intransferibilidad de la Orden de servicio	<p>La Orden de servicio o Contrato no podrá ser transferida total ni parcialmente a favor de terceros.</p>
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la factura comercial correctamente emitida, por parte del Contratista. • Conformidad emitida por el Área Usuaria.

Anexos a esta SDC	a. Términos de Referencia b. Formulario de Datos del Oferente (Anexo 1) c. Formulario de presentación de cotizaciones por parte de los proveedores (Anexo 2)
Persona de contacto para consultas (preguntas por escrito únicamente)	Proyecto: aalcoer@bicentenario.gob.pe Cualquier retraso en la respuesta de EL PROYECTO no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que EL PROYECTO decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes
Solución de Controversias	EL PROYECTO y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa cualquier desacuerdo o discrepancia que surja entre ellos, con relación al contrato u orden de servicio. Todo desacuerdo o controversia que no pueda ser resuelto amigablemente, se resolverá mediante arbitraje de Derecho y según el reglamento y las normas de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) denominada en inglés como UNCITRAL con árbitros en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español. Las partes acatarán el laudo emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia, el mismo que no podrá ser observado ante el Poder Judicial.

Se revisarán los productos ofrecidos basándose en su integridad y conformidad con los Términos de Referencia descritos y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos de **EL PROYECTO**.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), **EL PROYECTO** procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo de **EL PROYECTO** y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

En ningún momento de la vigencia de la cotización **EL PROYECTO** aceptará una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de servicio, **EL PROYECTO** se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

EL PROYECTO no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra o servicio, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Los proyectos del PNUD practican una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PROYECTO o contra terceros participantes en actividades de **EL PROYECTO**.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

**Atentamente,
Proyecto Especial Bicentenario**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA OBRA TEATRAL "FUNCIÓN DIDÁCTICA DEL BICENTENARIO" EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 – 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. **Programación Cultural y Académica**, busca generar una reflexión crítica desde la historia, conocer la formación de nuestra nación y comprender su relación con el presente.
2. Conmemoración Histórica
3. Programa de Valores Bicentenario
4. Agenda Internacional
5. Parques Bicentenario
6. Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará dentro de la siguiente actividad:

Actividad 8: Programación Televisa y Cultural (Modo Bicentenario e Históricas, programación del GTN), como parte de las actividades de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario, se propone la producción de una Función Didáctica del Bicentenario, la cual será dirigida a jóvenes y adolescentes que cursan educación secundaria, y que busque fomentar una mirada crítica y reflexiva en torno a la sociedad peruana del siglo XXI. Dicho espectáculo teatral se encuentra comprendido en el componente de Programación Cultural y Académica.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del servicio es realizar la pre producción, producción y postproducción audiovisual de la obra teatral "Función didáctica del Bicentenario" dirigido a un público escolar y juvenil a fin de contribuir en el imaginario del proceso de independencia del país.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio el proveedor llevará a cabo las siguientes actividades:

4.1 Pre Producción

a) Libreto

-Elaboración del libreto de la obra basado en información obtenida a través de un estudio realizado por el área usuaria. Este estudio será entregado en un plazo no mayor a dos (2) días





calendario contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
-El proveedor deberá contar con un dramaturgo que realice la redacción del guion de la obra teatral "Función Didáctica del Bicentenario". Esta elección será coordinada con el área usuaria.
-El productor tendrá por lo menos 02 reuniones con el PEB, previa coordinación con el área usuaria, a fin de absolver las consultas referentes al libreto realizado.

b) Casting

- El proveedor deberá realizar el casting de los actores que participarán en la obra teatral y presentará el video al PEB en el primer entregable, el cual será aprobado y comunicado por el área usuaria por correo electrónico en un máximo de tres (03) días calendario contados desde el día siguiente de la presentación. En el caso de no aprobación, el proveedor dispondrá de 02 días calendario contados del día siguiente de la comunicación del PEB, para presentar nuevas opciones de casting hasta su aprobación final.

c) Locaciones

- La locación de las actividades presenciales que se requieran para la realización de la obra teatral Función Didáctica del Bicentenario, se coordinará con el área usuaria.
-El proveedor deberá contemplar los permisos y accesos a las locaciones, a fin de realizar la grabación de la obra teatral "Función Didáctica del Bicentenario"
-El proveedor coordinará con el área usuaria a fin de obtener los permisos correspondientes para realizar la Función Didáctica del Bicentenario" en el Gran Teatro Nacional.

4.2 Producción

- Ejecutar el cronograma de grabaciones y el plan de rodaje, previamente aprobado por el Proyecto Especial Bicentenario. Las grabaciones deben realizarse atendiendo a los protocolos de sanidad dictados por el Gobierno Central para prevenir el contagio del COVID - 19.
- El proveedor se encargará de la realización de la escenografía, utilería, vestuario, maquillaje y musicalización o sonorización conforme lo requiera la obra teatral, previa coordinación con el área usuaria
- El proveedor coordinará con el área usuaria las funciones y responsables de los diferentes equipos técnicos: dirección, producción, iluminación, sonido y arte
- Coordinar la locación para los días de grabación aprobados en el plan de rodaje, debiendo correr con los gastos y permisos en caso que se requieran.
- Asumir los honorarios y permisos (cesión de uso de imagen) de los intérpretes, cediendo el uso de imagen de estos al Proyecto Especial Bicentenario (PEB) de acuerdo al anexo 01.
- Proporcionar y asegurar que los elementos, desde personajes, staff técnico, set de filmación, locaciones y tramoya, hasta equipos y otros requerimientos técnicos se encuentren a disposición para la realización del material audiovisual durante los días de rodaje.
- Se deben usar cámaras profesionales capaces de tener una resolución de FHD, y sus respectivos accesorios (lentes ópticos, trípodes, monitores, baterías, cables, etc.).
- El proveedor debe garantizar el registro del video en formato RAW (sin compresión o baja compresión). El espacio de color logarítmico debe ser mínimo SLog3, V-Log o superior.
- El sonido directo deberá ser registrado con equipos profesionales de gran rango dinámico, baja distorsión armónica y alta frecuencia de muestreo.

4.3 Edición y Post Producción

- Realizar la edición y post producción de la obra teatral "Función Didáctica del Bicentenario" con los estándares de calidad.
- Desarrollar la composición gráfica.
- Realizar el procesado y composición de material audiovisual.
- El proveedor deberá realizar el retoque digital de imágenes para la obra teatral "Función Didáctica", de ser necesario.



- El proveedor deberá realizar animación 2D y 3D del cortometraje en caso que el guion lo requiera.
- El proveedor debe contemplar la edición, masterización, efectos de sonido y niveles de sonido del material audiovisual.
- Realizar los efectos necesarios de acuerdo a solicitud del área usuaria.
- Realizar la masterización y mezcla de imágenes y sonido.
- Realizar las conversiones en los formatos requeridos por el área usuaria.
- El proveedor deberá realizar la locución en off y doblaje en estudio con locutores profesionales del cortometraje de ser necesario.
- En coordinación con el PEB y de existir algún cambio, deberá reeditar y/o post producir el material de grabación, realizando las modificaciones necesarias según se requiera.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El Proyecto Especial Bicentenario tendrá los derechos patrimoniales totales y exclusivos sobre el material producido a partir de la presente contratación. El Contratista al firmar el contrato cede legalmente los derechos de autor correspondiente.
- El proveedor debe obtener las autorizaciones previas correspondientes en materia de derechos de autor, de obras pre existentes que se requieran para el desarrollo del servicio. Para tales efectos, todos los contratos que realice el proveedor deben especificar que cualquier reclamación de terceros relacionado a las obras vinculadas a la elaboración del presente servicio, será atendida por el proveedor, exonerando de responsabilidad al PNUD y al Proyecto Especial Bicentenario.
- Con objeto de lograr una coherencia metodológica y de resultados, el contratista deberá respetar y aplicar los criterios establecidos por la persona designada por el área usuaria.
- Al ser una modalidad de contratación a suma alzada, El contratista deberá disponer de los medios materiales y técnicos para que las personas encargadas, que estarán bajo dependencia del contratista, de realizar materialmente las actividades del presente TDR pueda desarrollar correctamente sus obligaciones.
- El área usuaria se reserva la posibilidad de establecer 03 (tres) reuniones semanales para coordinar las tareas de desarrollo y el seguimiento respectivo.
- Asumir los costos que se generan para la realización de la producción, sin comprometer en nombre del Proyecto Especial Bicentenario más recursos que los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.
- El contratista se obliga a cumplir con la normativa vigente en materia laboral y con las obligaciones fiscales y tributarias que el ordenamiento establezca, en función del régimen jurídico al que estén acogidos.
- Todo el material producido (imágenes grabadas, ediciones, música y fotografías) serán entregadas en un soporte USB flash drive. El USB recibido serán propiedad del Proyecto Especial Bicentenario. La entrega será previa coordinación con el área usuaria.
- El Proyecto Especial Bicentenario designará a un especialista técnico externo para realizar la supervisión técnica y cumplimiento de la metodología propuesta y supervisión del plan de rodaje
- La entrega de videos editados será entregada en archivos de formato .mov o .MP4 en calidad FullHD
- El proveedor deberá asumir todos los gastos relacionados con el desarrollo de servicio (operativos, administrativos).
- El proveedor se hará cargo de contar con los equipos e insumos requeridos para la realización de la prestación del servicio, asimismo de gestionar todas las autorizaciones necesarias ante entidades públicas o privadas (filmación en locaciones, entrevistas, uso de voz, uso de imagen).
- El proveedor deberá contar con los seguros de accidentes respectivos. En ese sentido, el Proyecto Especial Bicentenario no se hará responsable por cualquier accidente o percance ocurrido con el personal del equipo de producción o con terceros, durante la ejecución de la presente contratación.
- Las tomas de video no deberán presentar elementos comerciales adicionales tales como logotipos de instituciones o marcas, los que, si fuera inevitable captar, deberán retocarse en postproducción.
- El proveedor debe realizar las retribuciones económicas correspondientes al personal del equipo encargado de la realización de las actividades del presente TDR.
- El proveedor deberá brindar la alimentación (servicios durante todo el rodaje de las grabaciones. incluyendo desayuno, almuerzo y comida de ser necesario) y el transporte ida y vuelta, de todo el staff

técnico y personajes principales, secundarios y extras, durante todo el rodaje.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en un plazo máximo de cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.



7. PRODUCTOS

Los productos deberán ser presentados al Proyecto Especial Bicentenario, ubicado en Calle Schell N° 310 (Piso 14) Miraflores – Lima o podrá ser presentado por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe; con copia al correo mmuñoz@bicentenario.gob.pe; lobando@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario (de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el área usuaria).

ENTREGABLES	DETALLE	ENTREGA
Primer Entregable	Deberá contener lo siguiente: -Cronograma de las grabaciones y el plan de rodaje - Registro de casting de actores. -Reporte de las coordinaciones con los profesionales para la realización de la obra teatral. - Libreto final (guion) de la obra teatral "Función Didáctica"	Hasta los quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato
Segundo Entregable	Deberá contener lo siguiente: -Diseño de la escenografía y vestuarios -Informe final de la obra teatral de la "Función Didáctica" -Presentación del video, el cual se realizará a través de un USB* *Prevía coordinación con el área usuaria.	Hasta los cincuenta (50) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato

De existir alguna observación en cada producto entregado, el proveedor tendrá como máximo hasta siete (07) días calendario para la subsanación de las mismas, contados a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico, el cual será enviado dentro de los cinco (05) días calendario de haber recibido el producto por el Proyecto. (De corresponder)

8. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser otorgada por la directora de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los entregables y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago: A la entrega y conformidad del primer entregable, por equivalente a 50% del monto contratado.
- Segundo pago: A la entrega y conformidad del segundo entregable, por equivalente a 50% del monto contratado.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

RUC N°. 20507728961

Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago respectivo, éste deberá realizarse en las oficinas del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú sito en: Calle Schell N° 310 (piso 14), Miraflores – Lima.

En el caso de comprobantes de pago, éstas deberán ser enviadas al correo electrónico: fbenito@bicentenario.gob.pe



10. DERECHOS DE AUTOR:

El proveedor declara contar con todas las autorizaciones necesarias para el desarrollo del servicio de producción audiovisual. Asimismo, el proveedor cede al PEB, en el marco del Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derechos de Autor, los derechos de su autoría para propósitos de reproducción, distribución, exhibición y comunicación pública, adaptación, traducción, arreglo u otra transformación de la obra, en las diversas plataformas digitales o físicas que el Proyecto Especial Bicentenario considere con el fin de conseguir sus objetivos estratégicos. La presente cesión se otorga a título gratuito e indeterminada.

11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PEB a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los productos (entregables), documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de PEB, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa de PEB.

Sobre los detalles de la obra teatral "La Función Didáctica del Bicentenario", queda terminantemente prohibido, tomar fotografías, reproducciones parciales, o comercialización de las mismas; de darse el escenario se comunicará a la alta autoridad del Ministerio para que proceda con las sanciones respectivas al contratista.

12. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Perfil del Proveedor

- Persona jurídica
 - Con RUC habilitado
 - Con experiencia de haber brindado dos (02) servicios similares al objeto de la contratación. Se considera servicios similares a la producción de servicios culturales y/o artísticos y/o sociales y/o deportivos
- La Experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos con copia simple de (i) contratos u orden de servicios, y su respectiva conformidad (ii) constancia de prestación de servicio; o (iii) comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o detracciones, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

ANEXO 1

MODELO

CARTA DE AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN Y VOZ

En, _____, de _____ de
2020

Sra.

.....
Directora Ejecutiva
Proyecto Especial Bicentenario
Calle Shell, 310 – Miraflores
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y comunicarle que mediante el presente documento autorizo a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, el uso de mi imagen personal y/o audio bajo cualquier medio o modalidad, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, a nivel nacional e internacional, de conformidad con el artículo 15° del Código Civil Peruano.

Asimismo, declaro que he sido debidamente informado que el tratamiento de mis datos personales cuyo uso autorizo (éntrelos que s encuentran mi imagen y voz) será realizado por el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú conforme a la ley N° 29733 y su reglamento, encontrándose el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú a cargo del registro respectivo, el cual formará parte de los archivos del referido Proyecto Especial.

En señal de conformidad, con el contenido del presente formulario, suscribo el mismo a los
_____ días del mes de _____ del año _____.

Firma:

Nombres:

Documento de Identidad N°:

Domicilio:

DATOS DEL OFERENTE

SDC-070/2020-PEB: SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA OBRA TEATRAL “FUNCIÓN DIDÁCTICA DEL BICENTENARIO” EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

1. Nombre o Razón Social: _____
2. RUC: _____
3. Dirección Principal: _____
4. Teléfono No.: _____ Fax .: _____
5. Persona a contactar _____
Cargo: _____ E-mail activo y válido _____
6. Datos de la Empresa: (Ejm: N° Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc. y/o algún otro dato):

7. Nombre del Representante Legal: _____
8. Documento de Identidad: _____
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en nuevos soles (20 dígitos):

10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar el nombre de su banco y número de cuenta interbancaria (20 dígitos):

Fecha: _____

Nombre y firma del Representante Legal: _____

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES¹
(La presentación de este formulario se realizará en papel de carta con el encabezamiento oficial del Proveedor²)

SDC-070/2020-PEB: SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA OBRA TEATRAL “FUNCIÓN DIDÁCTICA DEL BICENTENARIO” EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los términos y condiciones solicitados y ofrecemos prestar el servicio detallado a continuación, con arreglo a la SDC con el número de referencia **SDC-070/2020-PEB**:

TABLA No.1: Oferta del servicio de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia y otros requisitos

DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario S/. (Inc. IGV)	Precio Total S/. (Inc. IGV)
SERVICIO DE PRE PRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE LA OBRA TEATRAL “FUNCIÓN DIDÁCTICA DEL BICENTENARIO” EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DE LA COMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO			
MONTO TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)		S/	S/

A. Desglose de Costos por Componentes: (modificar de acuerdo a los costos que involucra el servicio) (es un modelo a considerar)

COMPONENTES	COSTO POR DIA	CANTIDAD PERSONAS	COSTO TOTAL PARA LA DURACIÓN DEL CONTRATO
I. Costos de Personal			
Dramaturgo	S/		S/
Productor	S/		S/
Actores	S/		S/
	S/		S/
Otros (detallar)			
II. Gastos Operativos			
2.1 Pre Producción	S/		S/
...(detallar)			
2.2. Producción	S/		S/
.....(detallar)			
2.3 Edición y Post Producción	S/		S/
.....(detallar)			
Otros ... (detallar)			
SUBTOTAL (SIN INCLUIR IMPUESTOS)			S/
IMPUESTOS (18%)			S/
MONTO TOTAL INC. IMPUESTOS			S/

¹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Cotización y Oferta Financiera.

² El papel de carta con el encabezamiento oficial de la empresa deberá indicar los datos de contacto (direcciones, correo electrónico, números de teléfono y fax) a efectos de verificación.

Son: S/ _____ (indicar importe en números y letras)

Toda otra información que no hayamos proporcionado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, los términos y las condiciones de la SDC.

Asimismo, confirmamos que nuestra empresa no se encuentra sancionado para contratar con el estado, no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Confirmando que mi oferta está vigente por **30** días calendario.

[Nombre y firma del representante legal]

[Designación]

[Fecha]